

Hospital de Rocha

**Resolución 58/2020**

**Rocha, 24 de junio de 2020**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N°5/2020 para la prestación de Servicio de Conserjería con destino el Hospital de Rocha realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 13 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

- I) Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora que aconseja la adjudicación a la firma Bertiral S.A. siendo el mejor precio y cumpliendo con lo solicitado en el pliego del presente llamado.
- II) Que se solicitaron una cantidad de hasta 23360 horas.
- III) El informe de la Gerencia Financiera donde el incremento supera el 10% anual.
- IV) Que no contamos con recursos económicos para solventar ese aumento y ante la necesidad de bajar los costos debido a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid 19.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 4968/2018 de fecha 30/08/2018;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE ROCHA

R E S U E L V E :

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N°5/2019 Servicio de Conserjería a la firma Bertiral S.A. en un total de hasta 20.440 horas anuales.

2º.- Plazo: El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento por el período de un año, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Tribunal de Cuentas o Auditoría Delegada, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.


3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de hasta \$ 5.801.547,00 (Pesos Uruguayos cinco millones ochocientos un mil quinientos cuarenta y siete) impuestos incluidos. Cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o financiación 1.2 recursos con afectación

especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado.

5º.- La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.-

6º.- Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República Región Este.-

  
 Lic. Crd. Esp. María Julia Bóez  
 Directora  
 ASSE - Hospital de Rocha

**INTERVENIDO  
 PREVENTIVAMENTE**  
 Sujeto a  
 disponibilidad  
 de crédito

  
 Cra. Andrea Vera  
 Contadora Delegada del  
 Tribunal de Cuentas

10/07/2016